

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIA 00000019

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA "PLASTICOS ECUATORIANOS S.A."

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de prórroga de plazo y reforma integral de estatutos de la Compañía Anónima "PLASTICOS ECUATORIANOS S.A.", se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 27 de octubre de 1987, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Germán Castillo Suárez; ha sido aprobada por la Señorita Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada, economista Eufemia Uvidia Saltos, mediante Resolución No.88-2-1-1<sup>o</sup> 00629 del  
29 FEB. 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 527 L.I. el 9 de marzo de 1988.

2. OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública ante mencionada, el señor Francisco Alarcón Fernández-Salvador; y, la señora María del Carmen De Guzmán de Morla, casados, ecuatorianos y domiciliados en Guayaquil, en sus calidades de Gerentes de la indicada compañía.
3. PRORROGA DE PLAZO.- La compañía prorroga su plazo de duración en cincuenta años adicionales, de manera que el plazo original de veinte años, se lo extienda a setenta años.
4. REFORMA DE ESTATUTOS.- Las principales reformas estatutarias se refieren a:

OBJETO SOCIAL.- La sociedad tendrá por objeto dedicarse a actividades industriales consistentes en la elaboración o producción de baldosas, recubrimientos y revestimientos, tapices, cubiertas, carpetas, fundas, láminas y otros bienes para usos similares o no, obtenidos a partir del cloruro de polivinilo; películas de P.V.C., botellas y envases plásticos, elaboración de todos los artículos que puedan fabricarse a base de dicha película y material plástico en general. Igualmente, podrá comercializar los productos que ella labore y dedicarse a actividades mercantiles de importación o exportación de mercaderías en general. La sociedad para el cumplimiento de su objeto,

~~61000000~~

podrá adquirir bienes rústicos y muebles, derechos reales y personales, y, en fin contraer obligaciones de dar, hacer o no hacer.

cnt.

Guayaquil, marzo 15 de 1988

*Norma Iturralde Arévalo*  
Ab. Norma Iturralde Arévalo  
SECRETARIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
OFICINA DE GUAYAQUIL (E)

~~63800~~

cm